

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo

EL CONGRESO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DECRETA:

NÚMERO 238

PRIMERO. Se elige al C. Josué Alfonso Mejía Pineda, como Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, por un periodo de cuatro años contados a partir del día 18 de agosto del año 2025.

A handwritten mark, possibly a signature or initials, consisting of a single, fluid, curved stroke.



SEGUNDO. Notifíquese el presente Decreto al C. Josué Alfonso Mejía Pineda, para su conocimiento y respectiva toma de protesta.

TRANSITORIOS.

Primero. Comuníquese el contenido del presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Notifíquese el presente Decreto al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales conducentes.

Tercero. Notifíquese el presente Decreto al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a los 112 Ayuntamientos del Estado de Michoacán de Ocampo y al Concejo Mayor de Cherán, para su conocimiento.

Cuarto. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, dispondrá se publique y observe.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO en Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 27 veintisiete días del mes de julio de 2025 dos mil veinticinco. -----

ATENTAMENTE

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. GIULIANNA BUGARINI TORRES.**

**PRIMER SECRETARIA
DIP. DIANA MARIEL ESPINOZA
MERCADO.**

**SEGUNDO SECRETARIO
DIP. ALFONSO JANITZIO CHÁVEZ
ANDRADE.**

**TERCER SECRETARIO
DIP. ALEJANDRO IVÁN ARÉVALO VERA.**